

ACUERDO No. 08 15 DE ABRIL DE 2011

Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP para la vigencia fiscal del 2011

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Electrificadora del Huila S.A. -E.S.P. está coordinando los Juegos Nacionales del Sector Eléctrico que serán desarrollados en la ciudad de Neiva.
- 2. Que el cesto estimado de este evento asciende a \$315 millones y su financiación tiene como fuentes el valor de la inscripción de cada uno de los participantes y por venta de publicidad.
- 3. Que en el presupuesto de la actual vigencia solo se incluyó el valor de la inscripción de la empresa por \$15 millones.
- 4. Que se requiere por tanto adicionar la suma de \$300 millones de pesos al presupuesto con el fin de atender los compromisos adquiridos para el desarrollo de estos juegos.
- 5. Que en virtud a lo anterior se hace necesario modificar el presupuesto de rentas y gastos de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP para la vigencia fiscal 2011, por lo cual

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2011, de acuerdo al detalle a continuación:

•			
	INGRESO	os	
	ADICION		

INGRESOS CORRIENTES

300,000,000

TOTAL INGRESOS

300,000,000



LADA POR SUPERSERVICIOS **55 / N**UIR 2 - 41001000 - 3



ACUERDO No. 08 15 DE ABRIL DE 2011

ARTICULO SEGUNDO.- Modificar el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2011, de acuerdo al detalle a continuación:

EGRESOS	
ADICION	
GASTOS GENERALES	300,000,000
TOTAL EGRESOS	300,000,000

ARTICULO TERCERO.- Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme las cuantías establecidas en este acuerdo, para lo cual deberá expedir el acto administrativo correspondiente.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Neiva, abril 15 de 2011

PRESIDENTE &

SECRETARIO

